LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 6.375)

Artículo 1º.- Establecer sentido circulatorio Oeste-Este para calle Castagnino entre calles Alvarez Thomas y Avenida Carlos Colombres.

Art. 2º.- Prohibir el estacionamiento en el sector mencionado en el artículo 1º durante las 24 00 horas

Art. 3º .- Comuníquese a la intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 30 de Abril de 1997.-